



Factura: 002-002-000004026

20151701043P02133



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAJÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20151701043P02133						
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE JUNIO DEL 2015							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUMATIC CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	17923559740 01		REPRESENTANTE LEGAL	ING. FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
SITIOS							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAJÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 323388-0041-19
DÓCUMENTO: Escritura
EXP.: 144528



16/05/19 15:55

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA NÚMERO: 2015 -17-01-N43- P02135

ACLARATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

**INDUMATIC CIA. LTDA.
FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

R.G.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy DIEZ Y NUEVE (19) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, Comparece a la celebración de la presente escritura Aclaratoria a la Reforma de Estatutos, cambio de domicilio de compañía INDUMATIC CIA. LTDA., el Ingeniero FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de INDUMATIC CIA. LTDA, conforme consta del documento que se agrega en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Rumiñahui y de transito por este cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse ante la Ley, quien se presenta ante mí y me exhibe sus documentos de identificación de lo que doy fe, los mismos que en copias certificadas, se agregan. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro, dígnese insertar la presente ACLARATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CAMBIO DE DOMICILIO compañía INDUMATIC CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARCIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura de cambio de domicilio de compañía INDUMATIC CIA. LTDA., el Ingeniero FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de INDUMATIC CIA. LTDA., celebrada el tres (3) de Junio de dos mil quince (2015); SEGUNDA. ANTECEDENTES: Sirven de antecedentes los siguientes: a. INDUMATIC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil once (18/11/2011) en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número trescientos cuarenta y cinco (345) Tomo ciento cuarenta y tres (143) del siete de diciembre de dos mil once (7/12/2011).- b: La Junta Universal de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA.,

X

A

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



del día lunes ocho de diciembre de dos mil catorce (08/12/2014), autorizó el cambio de domicilio de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA., del cantón Quito señalado en la Cláusula Quinta del capítulo I de la Cláusula Segunda de la escritura de constitución de la compañía hacia su domicilio actual ubicado en el cantón Rumiñahui.- c.- La Reforma de Estatutos de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INDUMATIC CIA. LTDA., se celebró ante el Doctor Fernando Castro Salazar Notario Cuadragésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se hace la reforma a la cláusula Segunda de los Estatutos de la compañía en su Capítulo I De la Compañía Denominación, Objeto, Duración, Nacionalidad y Domicilio en su Artículo Quinto Señala: El Domicilio Principal de la compañía es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Por decisión de la Junta General de Socios, podrá establecer, sucursales, agencias o delegaciones dentro y fuera del país.- d. La Junta Universal de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA., del día miércoles tres de junio de dos mil quince (03/06/2015), autorizó la ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INDUMATIC CIA. LTDA. CELEBRADA el diecinueve (19) de Diciembre de dos mil catorce (2014) en la Notaría Cuadragésima Tercera del Cantón Quito y autoriza a su Gerente General Ing. Felipe Luis Zambrano Torres para que celebre la referida ACLARATORIA.- TERCERA.: Con los antecedentes expuestos se realiza la ACLARATORIA a la Cláusula Tercera de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INDUMATIC CIA. LTDA., señalando que la REFORMA DE ESTATUTOS se refiere a la Cláusula Segunda : Estatutos de la Compañía Capítulo I: De la Compañía,. Denominación, Objeto, Duración , Nacionalidad y Domicilio.. El mismo que en su Artículo Quinto objeto de la Reforma dice:
ARTICULO QUINTO: DOMICILIO,. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Por decisión de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones dentro y fuera del país". Artículo que constituye la Aclaratoria de la referida escritura , ratificándose en lo demás del contenido de la escritura objeto de esta ACLARATORIA.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes los siguientes documentos: del Acta de la Junta Universal de Socios de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA., realizada el tres de junio de dos mil quince (03/06/2015). Escritura de Reforma de Estatutos de diecinueve (19) de Diciembre de dos mil catorce (2014).- QUINTA. PODER ESPECIAL : Mediante el presente documento los comparecientes otorgan poder especial a favor del Doctor Carlos Ernesto Bravo Galarza y /o Sra. Sofia Guaygua Solorzano para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura y se realice el cambio de domicilio de INDUMATIC CIA. LTDA., ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- " HASTA AQUI LA MINUTA.-



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



La misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor Carlos Ernesto Bravo; afiliado al Foro de Abogados de Pichincha con matrícula número diecisiete guion dos mil siete guion doscientos noventa y siete.- Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura , se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y , leída que les fue por mi el Notario integralmente a los comparecientes, estos se afirman en todo su contenido , para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe . -

F. L. Z. S.
FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES
INSUMATIC LTDA.

0601545163



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
MULTIFACULTACIONES
ESTADO CIVIL
NACIONALIDAD
CITIZANIA
APLICACIONES
ZAMBRANO TORRES
FELIPE LUIS
UNICO EN NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PICHINCHA
SUCRE
TELEFONO: 099154516-2
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casado
MARITAL: JANEHT
MORALES LOPEZ

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESSION/OCCUPATION
APLICADOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ROMERO JELMO ANGEL
APLICADOS Y NOMBRES DEL HIJO/A
TORRES BARROS PAULINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-07-01
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
026
026-0183 0601545163
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS
PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTON
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
SAN RAFAEL
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación
al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s)

Quito a 19 DIC 2014

DR. FERNANDO CASTRO S.

Le copia xerox que antecede es del NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTON QUITO
certificada que me fue presentado y que la he visto
interesado en fe de ella confiero la presente

Quito a, 19 JUN 2015

DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792355974001

RAZON SOCIAL: INDUMATIC CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/02/2012
----------------------	-----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:
-------------------	--------------

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INDUSTRIALIZACION, FABRICACION, COMPRA - VENTA, DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: PLAYA CHICA Calle: AV. SAN JUAN DE DIOS Número: S/N Intersección: RIO ZAMORA Referencia: A DOS CUADRADAS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Conjunto: ROYAL PALM Bloque: 22 Telefono Trabajo: 026014453

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	05/11/2013
----------------------	-----	--------	---------	-----------------	------------------	------------

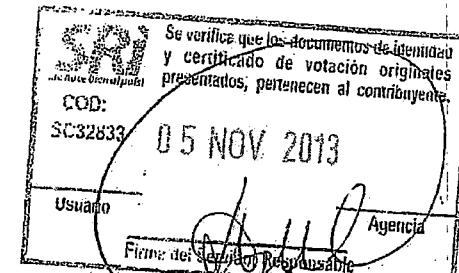
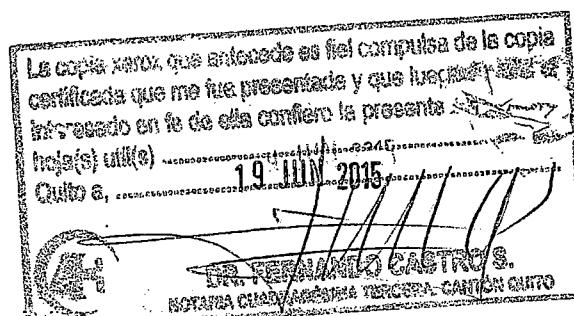
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:
-------------------	--------------

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INDUSTRIALIZACION, FABRICACION, COMPRA - VENTA, DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: CHIRIBOGA Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Número: 1250 Intersección: GEOFARINA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO GEOFARINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022850905 Telefono Trabajo: 026008949 Celular: 0999701229 Email: indumatic@indumatic.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 05/11/2013 11:41:32

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792355974001
RAZON SOCIAL: INDUMATIC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INDUMATIC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS
CONTADOR: MONTOYA VARGAS CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/02/2012	FEC. CONSTITUCION:	08/02/2012
FEC. INSCRIPCION:	16/02/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INDUSTRIALIZACION, FABRICACION, COMPRA - VENTA, DISTRIBUCION DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: PLAYA CHICA Calle: AV. SAN JUAN DE DIOS Número: S/N Intersección: RIO ZAMORA Conjunto: ROYAL PALM Bloque: 22 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Teléfono Trabajo: 026014453

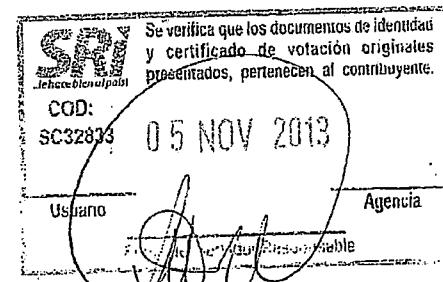
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 05/11/2013 11:41:32



INDUMATIC CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

A FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES

Quito, 11 de Febrero de 2014

Señor Ingeniero.
FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **INDUMATIC CIA. LTDA.**., en sesión celebrada el día de hoy, decidió acertadamente designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General, según el Art. 20 de los Estatutos. En caso de falta, ausencia o impedimento total o definitivo será reemplazado por el Presidente.

La compañía fue constituida el 18 de noviembre de 2011, ante el Notario Suplente Vigésimo Cuarto de Quito, la Dra. Lorena Prado Marcial, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Febrero de 2012.

Atentamente,

Dr. Carlos Ernesto Bravo Galarza.
Secretario Ad-hoc

Aceptación: Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la compañía
INDUMATIC CIA. LTDA.

Quito, 11 de febrero 2014

FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES.

La copia remitida que antecede es fiel compás de la copia cc 060154516-3
certificada que me fue presentada y que fue en su momento
interrogado en fe de ella confejo la presente
firma(s) útil(s)

Quito a 19 JUN 2015

DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO, CANTÓN QUITO

Ave. General Rumiñahui 1250
Edificio Edificio San Rafael

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 17062

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3926
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/02/2014
FECHA ACEPTACION:	11/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUMATIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601545163	ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 345 DEL 08/02/2012 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL 18/11/2011.- SSB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

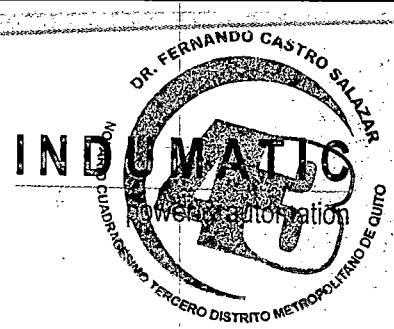
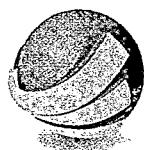
Le copia xerox que adjunto es fidel compásula de la copia certificada que me fue presentada y que luego de haberme interesado en fe de ella confiero la presente

hoja(s) útil(s)

Fecha: 19 JUN 2015

DR. VERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CLAUDIO BONILLA VILLETA, CANTON QUITO

Tipo: Electrónico



**ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
INDUMATIC CIA. LTDA.
Celebrada el 3 de junio de 2015**

Lugar, Día, Hora y Asistentes:

En el cantón Rumiñahui, hoy miércoles 3 de junio del 2015, a las 11h00 en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avda. General Rumiñahui 12-50 y Giovanni Farina, del Cántón Rumiñahui, provincia de Pichincha se reúnen los socios: FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, LUIS FERNANDO CUASPUDE HERRERIA, VICTOR HUGO MENDIETA BOLAÑOS, KARLA GISSELA PEREZ HIDALGO, VICENTE RAMON GUAMANGALLO GUANOLUISA, JOSE FERNANDO TERAN TOAPANTA, WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO, por sus propios y personales derechos; como socios y propietarios del cien por ciento del capital suscrito de la compañía INDUMATIC CÍA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.

Constitución de la Junta General:

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Aclaración Cambio de domicilio de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA.
2. Reforma al Artículo Quinto del DOMICILIO de los Estatutos de INDUMATIC CIA. LTDA.
3. Facultar al Gerente General para la formalización del presente acto

Presidencia y Secretaría:

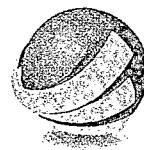
Preside la sesión, el Sr. LUIS FERNANDO CUASPUDE HERRERIA, como presidente y socio de la compañía y actúa como Secretario ad-hoc, el Dr. Carlos Ernesto Bravo Galarza.

1. Aclaración Cambio de domicilio de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA.

Toma la palabra el Dr. Carlos Ernesto Bravo, quien pone en conocimiento de la Junta la necesidad de la aclaratoria a la reforma de los estatutos de Cambio de Domicilio de la Compañía INDUMATIC CIA. LTDA, respecto de su domicilio actual que es el cantón Rumiñahui.

2.- Reforma al Artículo Quinto del DOMICILIO de los Estatutos de INDUMATIC CIA. LTDA.

Reforma a los estatutos que comprende el Artículo Quinto del domicilio de INDUMATIC CIA. LTDA donde se señala que el domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito



INDUMATIC

power & automation

y mediante reforma a sus estatutos celebrada el 19 de Diciembre de 2014 se señala para sus efectos el cantón Rumiñahui .

3.- Facultar al Gerente General para la formalización del presente acto

En virtud de los antecedentes expuestos la Junta General por unanimidad faculta al Gerente General para la formalización de este tipo de actos ante las autoridades respectivas, y señala que su firma se deriva de la conformidad de todos los socios respecto del contenido de esta acta.

La moción es aceptada por unanimidad; siendo designado el Dr. Carlos Ernesto Bravo, para que realice todas las gestiones que legalicen este tipo de actos.

A las 12h10 a.m., se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se anexan al expediente de esta Junta General de socios los siguientes documentos:

- 1 Lista de asistentes.

A las 12h10, el Presidente declara clausurada la sesión.

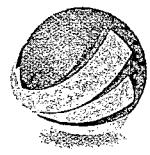
FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES.
GERENTE GENERAL
cc.

LUIS FERNANDO CUASPUD HERRERIA.
PRESIDENTE
Cc /00285621-7

VICTOR HUGO MENDIETA BOLAÑOS.
cc. 10262010

KARLA GISELLA PEREZ HIDALGO.
cc 1713291985

VICENTE RAMON GUAMANGALLO GUANOLUISA.
cc 171736969-6



JOSE FERNANDO TERAN TOAPANTA.
cc 172038386-6

Wilson Roberto Hoyos Bravo
WILSON ROBERTO HOYOS BRAVO
cc 172150009-1

Dr. Carlos Ernesto Bravo.
Secretario Ad-hoc

SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS ; DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-

DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRADECÉSIMO TERCERO DE QUITO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUMATIC CIA LTDA.,
ANTE LA NOTARIA A MI CARGO, CON FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL CATORCE, CON LA ESCRITURA ACLARATORIA, QUE
ANTECEDE OTORGADA ANTE MI, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL
DOS MIL QUINCE.- QUITO SEIS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

NOTARIO

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

✓ Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

C



Factura: 002-002-000017709

20161701024O01840

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O01840

MATRIZ

FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:45)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6188

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0601545163
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2133

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA INDUMATIC CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO **No .SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2035**, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA INDUMATIC CIA. LTDA., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN LAS ESCRITURAS PUBLICAS ACLARATORIAS OTORGADAS EN LA MISMA NOTARIA EL 19 DE JUNIO DE 2015 Y EL 01 DE JULIO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.- QUITO, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LO.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



LO MEJOR EN BLANCO



Factura: 002-002-000019088



20161701043000542

NOTARIO(A): FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701043000542

MATRIZ

FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5690

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601545163

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2133

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

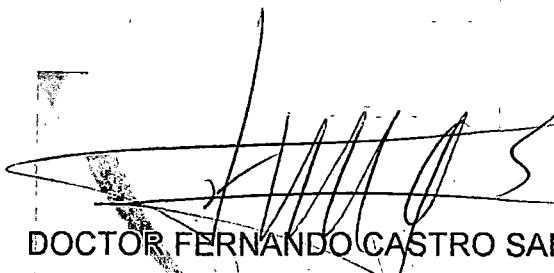




NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

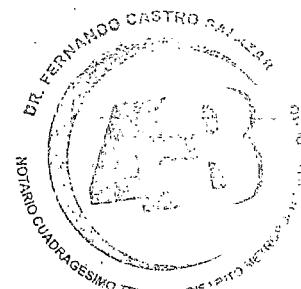
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN, DE LA ESCRITURA ACLARATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA INDUMATIC CIA LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA, EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, LA RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15, DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA INDUMATIC CIA LTDA., EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, Y EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ACLARATORIAS OTORGADAS EN LA MISMA NOTARÍA EL 19 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE Y 01 DE JULIO DE 2016, RESPECTIVAMENTE. - QUITO A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS



DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DE QUITO
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la REFORMA DE ESTATUTOS, ACLARATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS, y, ACLARATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDUMATIC CIA. LTDA, otorgadas sucesivamente el diez y nueve de diciembre del dos mil catorce, diez y nueve de junio del dos mil quince y uno de julio del dos mil diez y seis, ante el Notario público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, Aprobada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2035, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores Seguros, el diez y nueve de agosto del dos mil diez y seis, en el.

REGISTRO MERCANTIL reportorio No. 7

Miércoles, 4 de enero del 2017



Responsable: - JAIME SALAZAR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2035

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2014, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA.; y, tres testimonios de las escrituras públicas aclaratorias de dicho acto societario otorgadas en la misma Notaría el 19 de junio de 2015 y 01 de julio de 2016, respectivamente;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE las escrituras públicas antes referidas contienen el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1352-M de 19 de agosto de 2016, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2014, y en las escrituras públicas aclaratorias otorgadas en la misma Notaría el 19 de junio de 2015 y 01 de julio de 2016, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas de cambio de domicilio de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2035
INDUMATIC CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Cuadragésima Tercera y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, y de constitución de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA., respectivamente, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, inscriba dichas escrituras y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 AGO 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X
KA
Tr. 7612 (2015)
Exp. 144526
XLV / ONL. / LEB

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2035, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores Seguros, el diez y nueve de agosto del dos mil diez y seis, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la REFORMA DE ESTATUTOS, ACLARATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS, Y, ACLARATORIA A LA ACLARATORIA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDUMATIC CIA. LTDA., en el.

REGISTRO MERCANTIL repertorio No 7

Miércoles, 4 de enero del 2017



Responsable:- JAIME SALAZAR

TRÁMITE NÚMERO: 16129

NÚMERO DE MARGINACION 1



* 8 1 8 2 3 7 6 9 I A I G D G *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **345** del libro de Registro Mercantil de **08 de Febrero de 2012**, ; lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA al Cantón RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA; Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **INDUMATIC CIA. LTDA.**-- Quedan archivadas la **CUARTA COPIA** Certificada de Escritura Pública de fecha **19 de Diciembre de 2014**; Escritura Aclaratoria de **19 de Junio del 2015** y Escritura Aclaratoria a la Aclaratoria de fecha **01 de Julio del 2016** otorgadas ante la Notaria **CUADRAGESIMA TERCERA** del Cantón Quito, DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la Resolución Nº. **SCVS.IRQ.DRASD-SAS-16-2035 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 19 Agosto del 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

